



**- PROGRAMA ANUAL DE
EVALUACIÓN (PAE) DEL
MUNICIPIO DE COZUMEL PARA
EL EJERCICIO FISCAL 2022 -**

φ

El Municipio de Cozumel en cumplimiento a las disposiciones legales, a 27 del mes de Abril del 2022 expide el presente Programa Anual de Evaluación (PAE) del Municipio de Cozumel para el Ejercicio Fiscal 2022.

FUNDAMENTO LEGAL

El Artículo 134, párrafos segundo y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Artículos 86 fracción I, 110 fracción IV y 111 párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el Artículo 49 párrafo cuarto fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; Artículos 1 y 79 de la Ley de Contabilidad Gubernamental; Artículos 74, 75 y 76 de la Ley General de Desarrollo Social; Artículos 9, párrafo II y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; Artículo 63 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; y Artículo 129, fracción I, de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

OBJETIVO GENERAL

Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022 del H. Ayuntamiento de Cozumel tiene como objetivo general establecer los tipos de evaluación a los que serán sujetos los Programas Presupuestarios o políticas públicas, el calendario de ejecución de las evaluaciones de los programas en operación y los que vayan a comenzar su ejecución, y vincular el calendario de ejecución de las evaluaciones con las actividades del proceso presupuestario para lograr una distribución más efectiva y eficiente de los recursos, es necesario analizar y evaluar sus efectos, y con ellos, mejorar tanto la gestión como las políticas públicas y los programas presupuestarios Municipales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- I. Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones de los programas presupuestarios municipales del ejercicio fiscal 2021.
- II. Determinar los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas presupuestarios municipales, mediante un plan integral, gradual y útil para mejorar la gestión municipal.
- III. Articular las evaluaciones de los programas presupuestarios municipales, en el



marco del Sistema de Evaluación del Desempeño.

- IV. Revisar el alcance de las metas contenidas en las Matrices de Indicadores para Resultados de la administración municipal, para garantizar que estén enfocadas en la consecución de objetivos estratégicos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.
- V. Brindar información objetiva, útil y verificable a la administración pública en particular y a la población en general acerca del desempeño gubernamental, de acuerdo a los principios de transparencia y rendición de cuentas.

GLOSARIO DE CONCEPTOS

APF	Administración Pública Federal.
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable.
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
COPLADEMUN	Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Cozumel.
Evaluación	Análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas municipales, programas y proyectos; que tiene como finalidad determinar la congruencia, pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados y sostenibilidad.
Evaluación de Consistencia y Resultados	Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.
Evaluación Externa:	La que se realiza a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.
Indicadores de desempeño	Expresión cuantitativa, o en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, refleja los cambios vinculados con las acciones del programa municipal, monitorea y permite evaluar resultados.
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental.
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados: Instrumento para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los

	programas, resultado de un proceso de planeación con base en la MML.
MML	Metodología del Marco Lógico: Herramienta de planeación basada en la estructuración y solución de problemas, además de permitir presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, alineándolos a objetivos de mayor nivel.
TdR:	Términos de referencia guía de las evaluaciones, serán aquellos que emita el CONEVAL para los diferentes tipos de evaluaciones.
PAE:	Programa Anual de Evaluación.
PbR:	Presupuesto basado en Resultados: Herramienta que permite evaluar el desempeño de los programas de gobierno y su impacto en la población para asignar los recursos públicos con un enfoque orientado a resultados.
PMD:	Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Cozumel 2021-2024.
SED:	Sistema de Evaluación del Desempeño.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS PROGRAMAS A EVALUAR

Para poder determinar los programas que serán evaluados se deberán considerar los siguientes aspectos:

- Programas Presupuestarios cuya estrategia de implementación se ve apoyada con recursos de Programas Federales o Estatales, atendiendo a la obligatoriedad de evaluación que las reglas de operación de tales programas.
- Programas Presupuestarios del PMD cuyo diseño considere un impacto significativo en una población focalizada y/o hayan tenido prioridad presupuestal en el ejercicio fiscal que se evalúa.
-

UNIDADES ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES

La Secretaría Técnica será la unidad administrativa encargada de presentar al pleno del COPLADEMUN para su aprobación, los programas a evaluar. Los sujetos evaluados,

serán responsables de la atención al Programa Anual de Evaluación y de las evaluaciones en curso hasta su total conclusión.

EVALUACIONES A DESARROLLAR

Para la evaluación 2022 el Municipio de Cozumel llevara a cabo las siguientes evaluaciones:

1. Evaluación en Materia de Diseño, de Programas Presupuestarios ejecutados con recursos de Fondos Federales o Estatales 2021.
2. Evaluación en Materia de Diseño, de Programas Presupuestarios emanados del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Cozumel 2021-2024 ejecutados con Recursos Fiscales 2021.

Las evaluaciones deberán realizarse por:

1. Instituciones académicas de educación superior y de investigación.
2. Personas físicas o morales especializadas en la materia.
3. Organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento en la materia.

El CONAC en cumplimiento con la LGCG emite la NORMA para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

El ámbito de aplicación, estas disposiciones son de observancia para la Federación, las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

En el numeral 11, refiere que para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el SED, los entes públicos podrán aplicar los tipos de evaluación determinados en el numeral Décimo Sexto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.



SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA

Toda vez que las evaluaciones deben ser contratadas con recursos fiscales correspondientes a ejercicio fiscal en curso, se deberán programar dichos recursos para poder llevar a cabo las evaluaciones establecidas en el presente documento, por lo que es inherente la disponibilidad de recursos para la implementación del Programa Anual de Evaluación (PAE).

METODOLOGÍA

a. Evaluación en materia de diseño

Objetivos específicos:

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa,
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal, sectorial y nacional,
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención,
- Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos,
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas de gobierno

Para la evaluación en materia de diseño, se realizará un análisis de los siguientes apartados, según los TdR de CONEVAL :

1. Justificación de la creación y del diseño del programa
2. Contribución a las metas y objetivos nacionales
3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad
4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención
5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
6. Presupuesto y rendición de cuentas
7. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales



8. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones
9. Conclusiones
10. Ficha técnica
11. Anexos

b. Informe de las Evaluaciones

Una vez efectuadas las evaluaciones, se generará un informe Final detallando:

- Índice general de la evaluación
- Introducción
- Capitulo
- Resultados de la evaluación del uso y destino de los Fondos en los años fiscales correspondientes
- Resultado de la evaluación de consistencia en materia de Diseño cubriendo los requerimientos de los contenidos previstos en las normas correspondientes
- Conclusiones (Hallazgos y recomendaciones)
- Referencias
- Anexos de los instrumentos aplicados y soporte documental y estadístico
- Resumen Ejecutivo (Word y PDF)
- Presentación Ejecutiva (PPT)

CALENDARIO DE EJECUCIÓN

Los calendarios de ejecución de cada uno de las evaluaciones a realizar deberán ser emitidos y establecido a más tardar 10 días hábiles posteriores a la contratación de la evaluación correspondiente. El periodo de ejecución de las evaluaciones deberá de ser hasta el 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022.



ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Los resultados de las evaluaciones que signifiquen áreas de oportunidad para el mejoramiento de los programas y/o proyectos deberán ser incluidos en el diseño estos mismos en ejercicios posteriores por parte de las Dependencias Municipales mismas que deberán utilizar los documentos que reflejen la adopción de los mismos.

EVALUACIONES COMPLEMENTARIAS

Guía Consultiva De Desempeño Municipal (GDM)

Herramienta diseñada por la Secretaría de Gobernación, a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), con el propósito de contribuir al fortalecimiento de las capacidades institucionales de los municipios de México. Es un instrumento práctico, por ende, útil y ejecutable. Su diseño es resultado de la experiencia institucional y de la valiosa colaboración de autoridades de la administración pública federal, estatal y municipal, así como de las instituciones de educación superior que participan en su aplicación.

La Guía busca convertirse en un instrumento de consulta indispensable para las autoridades municipales; que los auxilie para diagnosticar las condiciones de su gestión administrativa y los guíe para poner en práctica aquellas acciones que mejoren su desempeño, en beneficio de la calidad de vida de su población.

La Guía esté integrada por ocho módulos, los cuales abarcan áreas estratégicas de la administración municipal:

- Organización
- Hacienda
- Gestión del territorio
- Servicios públicos
- Medio ambiente
- Desarrollo Social
- Desarrollo Económico
- Gobierno abierto



Evaluación Interna de Seguimiento de Indicadores.

Seguimiento trimestral que la Secretaría Técnica realizara mediante reportes que emitirán las Dependencias Municipales en cuanto a la consecución de sus metas programadas del ejercicio fiscal 2021, para estar en la posibilidad de implementar acciones correctivas, previo a la conclusión del ejercicio fiscal.

De acuerdo a los niveles de cumplimiento alcanzados en cada trimestre, y con base en la definición de umbrales de avance (semaforización) que estableció cada dependencia ejecutora en sus Fichas Técnicas de Indicadores, se suministrará retroalimentación a cada una de ellas, para apoyarlas en mantener y mejorar un alto nivel de cumplimiento de objetivos y metas en sus programas.

CONSIDERACIONES FINALES

La Secretaría Técnica, será la encargada, dentro del ámbito de su competencia, de notificar a las Dependencias Municipales sobre las modificaciones que en su caso se realicen al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022, y resolverá las consultas y casos no previstos en el mismo.

El PAE 2022 entrará en vigor el día posterior a su publicación en la página oficial del Municipio de Cozumel, con base en lo estipulado en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Atentamente


Eduardo Sánchez Aguilar
Secretario Técnico